



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

**VISTO:**

El expediente N°01363-R-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo tramita el Acuerdo N° 143 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Gallegos, por el cual se solicita al Consejo Superior se deje sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Consejo Superior N° 030/98;

Que por el artículo 1º de la Resolución 030/98, se declara desierto el concurso para la cobertura de un cargo de Jefe de División de la División Cultura, Comunicación y Lingüística de la Unidad Académica de Río Gallegos, y por el artículo 2º, se establece la necesidad de substanciar un nuevo concurso para la cobertura de dicho cargo;

Que la solicitud se fundamenta en que, en la primera reunión de Consejo Superior de 1998, en la cual se aprobara la Resolución en cuestión, no hubo moción con respecto al artículo 2º;

Que la comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho hacer lugar a lo solicitado, por cuanto conforme al acta de la primera reunión de Consejo Superior de 1998, no hubo moción respecto al artículo 2º;

Que en acto plenario se propone como moción 2, no hacer lugar a lo solicitado, fundamentándose la posición en que se trata de un artículo de forma, que expresa la voluntad política manifestada reiteradamente por el Consejo Superior, de que la cobertura de cargos de Jefes de División, sea por concurso;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por mayoría la moción 2;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** NO HACER LUGAR a la solicitud de derogación del artículo 2º de la Resolución de Consejo Superior N° 030/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro. 164

ES COPIA